

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

RUMBO A LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los observadores podrán supervisar jornada anticipada

Proceso. Interesados darán seguimiento en la votación de personas en estado de postración y en prisión preventiva

Las personas que se registren como observadoras para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 y deseen participar en la Modalidad Digital de Opinión de la ciudadanía en estado de postración o en prisión preventiva, podrán observar tanto la jornada consultiva presencial, como las actividades de la jornada anticipada, programada del 4 al 14 de agosto de 2025, informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por primera vez, personas en estas condiciones podrán emitir su opinión para elegir un proyecto ciudadano en beneficio de su comunidad.

Las personas observadoras acreditadas podrán dar seguimiento a la labor del personal del instituto durante la recolección anticipada de opiniones, tanto en domicilios particulares, como en centros penitenciarios, conforme al Modelo de Operación aprobado en los acuerdos IECM/ACU-CG-052/2025 e IECM/ACU-CG-075/2025.

De acuerdo con la convocatoria, quienes deseen acreditarse para verificar el proceso de este ejercicio deberán cumplir con diversos requisitos: tener ciudadanía mexicana y gozar de derechos civiles y políticos, presentar una solicitud con copia legible de la credencial para votar, entregar una fotografía digital reciente, tamaño infantil y acreditar un curso de capacitación sobre las etapas de la consulta.

Además, quienes deseen observar la jornada anticipada deberán solicitar su inclusión en

la lista a más tardar el 21 de julio, ya sea de forma presencial o por correo electrónico y confirmar su participación una vez recibida la notificación de la Dirección Distrital correspondiente, a más tardar el 24 de julio.

Así como asistir al curso de capacitación impartido entre el 25 y el 28 de julio por personal de las Direcciones Distritales del IECM.

En el caso de quienes observarán en centros penitenciarios, es indispensable cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

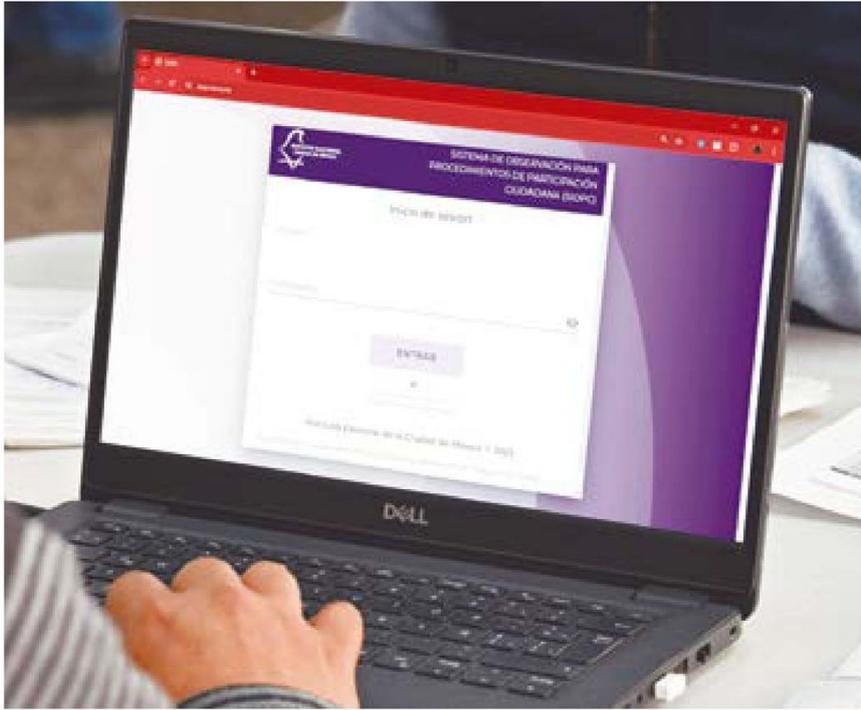
Para la modalidad en prisión preventiva, las solicitudes deberán dirigirse a las Direcciones Distritales 1, 19, 25, 29 y 31. Para personas en estado de postración, se deberá acudir a la Dirección Distrital correspondiente al domicilio del solicitante.

Una vez completados los requerimientos, cada solicitante recibirá la confirmación de la fecha, horario y lugar de participación ya más tardar el 31 de julio, se integrarán las listas de observadoras, conforme al orden de registro.

/24 HORAS

21 de julio
de 2025 es la fecha límite para que las personas soliciten su registro para vigilar este proceso





CALENDARIO. A más tardar el 31 de julio se publicarán las listas de quienes supervisarán este ejercicio; la SSC compartirá la referente a observadores de la consulta en prisión preventiva.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC